RESOLUCIÓN CS N° 281/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2016

Expediente N° 22052/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Silvia Inés GASPARINI solicita reubicación de los cargos que revista en Instituto de Educación Media Tartagal a dependencias similares de la Universidad en Salta, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razones familiares, dado que su hijo Mateo Sassatelli debe recibir tratamiento médico permanente y estimulación adecuada, para lo cual acompaña los certificados médicos pertinentes.

Que a fojas 25 se solicita al IEM – Salta informe sobre la existencia de vacantes en los cargos y asignaturas para el traslado de la Prof. Gasparini, ante lo cual la Dirección de dicho Instituto manifiesta que no dispone de vacantes en los cargos TP2-24UH y TP4- 12UH.(fs. 26).

Que a fs. 30 y fs.43, el Director de Salud Universitaria, en virtud de los antecedentes del caso y del estado del paciente, la situación de integración familiar y las terapias indicadas que no resultan disponibles en la zona donde reside actualmente, aconseja se vea la posibilidad de traslado o afectación a la Ciudad de Salta de la docente.

Que a fs. 44 obra intervención de la Dirección General de Personal informando sobre el costo del cargo que ocupa la Prof. Gasparini.

Que a fs. 46/50 obra Dictamen N° 16308 de Asesoría Jurídica que considera viable el pedido.

Que analizada la situación, esta Comisión no tiene objeciones al respecto debiéndose crear dos cargos similares en el IEM-Salta para su traslado, con el objetivo de liberar los que ostenta la Prof. Gasparini en el IEM-Tartagal.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 060/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2016)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Crear en carácter de temporario, los cargos de Profesor TP2-24UH y TP4-12UH para afectar a la Planta de Personal Docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con el único fin de posibilitar el traslado de la **Profesora Silvia Inés GASPARINI, DNI N° 17.478.469, Legajo N° 4770**, proveniente del IEM-Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que los cargos temporarios creados mantendrán su vigencia hasta la renuncia, jubilación o cese de funciones por cualquier otra causa o desaparición de la situación que da origen a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Como consecuencia del Artículo 1°, liberar los cargos de TP2-24UH y TP4-12UH correspondiente del Instituto de Educación Media Tartagal, a fin de lograr su cobertura a través de concurso.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA